

Opciones adicionales disponibles para que los solicitantes comprueben la titularidad

Release Date: agosto 17, 2018

GUAYNABO, Puerto Rico – Para atender la naturaleza compleja de la titularidad de viviendas en Puerto Rico y apoyar a los sobrevivientes del desastre a través del proceso de verificación, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), coordinó con grupos de ayuda legal para ofrecer opciones adicionales a los sobrevivientes.

La declaración jurada resultante se desarrolló por varios grupos de ayuda legal, entre ellos [Ayuda Legal Huracán María](#), [Fundación Fondo de Acceso a la Justicia](#), y [Servicios Legales de Puerto Rico](#). La declaración jurada ofrece al sobreviviente, previamente inelegible para recibir asistencia debido a que no pudo presentar la documentación requerida de prueba de titularidad, un método adicional para comprobar la titularidad a través de una apelación.

La ayuda legal libre de costo está disponible para que los sobrevivientes del huracán completen y presenten las pruebas necesarias de titularidad. Se exhorta a los sobrevivientes que necesiten ayuda con su apelación, relacionada con los documentos de titularidad, a que se comuniquen con una organización local de asistencia legal, incluso las que se mencionan anteriormente.

FEMA tiene que verificar la titularidad de una residencia principal antes del desastre al determinar la elegibilidad de un sobreviviente para recibir asistencia financiera a fin de reparar o reemplazar la vivienda dañada. Sin embargo, si el sobreviviente no tiene los documentos de titularidad tradicionales, este pudiera presentar una declaración jurada junto con los documentos correspondientes suplementarios. Esta declaración jurada está específicamente diseñada para atender las leyes particulares de titularidad en Puerto Rico, incluyendo la herencia y la prescripción.

Mientras que presentar la declaración jurada no cualifica automáticamente al sobreviviente para recibir asistencia de vivienda, es otra herramienta disponible para las personas que necesiten comprobar su estatus de titularidad de vivienda.



FEMA

Page 1 of 2

El formulario se puede:

- Enviar por correo como parte de una apelación a la siguiente dirección:
FEMA – Individuals & Households Program
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055
- Subir a la cuenta en línea de FEMA del solicitante en [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/es/disaster).
- Entregar en persona en un centro de recuperación por desastre. Para encontrar el más cercano visite www.fema.gov/es/disaster/4339/crd.
- Enviar por fax al 800-827-8112, Atención a: FEMA – Individuals & Households Program.

Los sobrevivientes con preguntas sobre este proceso deben visitar un centro de recuperación por desastre o llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (oprime 2 para español). Para TTY llame al 800-462-7585.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conozca ha sido discriminado, llame libre de costo a FEMA al 800-621-3362 (oprime 2 para español) (voz, 711/VRS-Servicio de Retransmisión por Vídeo). Operadores multilingües disponibles. Para TTY llame al 800-462-7585.

Síguenos en:

www.fema.gov/hurricane-maria

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2



FEMA

Page 2 of 2